



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-037/2015/D

No. DE OBRA: 15234

CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-037/2015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **COMPAÑÍA JDC S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JULIO FLORES ROMERO** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EN EL OFICIO NO. **HAMTP/2015/0215**, DE FECHA **22 DE JUNIO DE 2015**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 22 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

II.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V Y VII, 7, 21, 22, 23 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 52, 53 FRACCIÓN II, 55, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 74, 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1, 15, 16, 45, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 Y 62, DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL CONCURSO POR **INVITACIÓN A 3**.

III.- CON FECHA DE FALLO **29 DE JULIO DE 2015**, SE ASIGNÓ A "EL CONTRATISTA" EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-037/2015**, DE FECHA **31 DE JULIO DE 2015**, CON UN MONTO TOTAL DE **\$704,825.11 (SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **03 DE AGOSTO DE 2015 AL 01 DE OCTUBRE DE 2015**, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE PUERTO DE MAZATLÁN ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE SONORA; PRIVADA VERACRUZ ENTRE CALLE PUERTO DE MAZATLÁN Y PROPIEDAD PRIVADA, EN LA COLONIA SANTA CATALINA DE SIENA.**

IV.- CON FECHA **01 DE OCTUBRE DE 2015**, "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ELABORO DICTAMEN TÉCNICO, QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, BASADO EN LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ENCARGADO DE LA OBRA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA QUE NO AFECTAN LA META PROGRAMADA, SIENDO ESTA LA CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE.

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE PUERTO DE MAZATLÁN ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE SONORA; PRIVADA VERACRUZ ENTRE CALLE PUERTO DE MAZATLÁN Y PROPIEDAD PRIVADA, EN LA COLONIA SANTA CATALINA DE SIENA.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-037/2015/D

No. DE OBRA: 15234

V.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN DECREMENTO POR LA CANTIDAD DE \$43,664.71 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL -6.20 % (MENOS SEIS PUNTO VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE \$661,160.40 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 40/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LAS PARTES, RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DEL IMPORTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-037/2015**, POR LO QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL IMPORTE CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD DE \$704,825.11 (SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.); EL IMPORTE TOTAL POR REDUCCIÓN DEL MONTO MOTIVO DE ESTE CONVENIO ASCIENDE A \$43,664.71 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N), POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE \$661,160.40 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 40/100 M.N).

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2015 Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE PUERTO DE MAZATLÁN ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE SONORA; PRIVADA VERACRUZ ENTRE CALLE PUERTO DE MAZATLÁN Y PROPIEDAD PRIVADA, EN LA COLONIA SANTA CATALINA DE SIENA.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-037/2015/D

No. DE OBRA: 15234

MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES", SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

POR LA CONTRATANTE



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACÁN, PUE.
2014-2018

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.

POR EL CONTRATISTA



COMPañÍA JDC S.A. DE C.V.
DISEÑO ELABORACIÓN DE PROYECTOS
Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN GENERAL
R.E.C. JDC-030409-TC7

ING. JULIO FLORES ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-037/2015/D

No. DE OBRA: 15234

TESTIGOS



COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAHÓ
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUE. 2014-2018



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
MAYUNTAMIENTO MUNICIPAL TEHUACÁN, PUE. 2014-2018

ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETÓN
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA